



**Comisión de Evaluación de la
Investigación**

**CRITERIOS EN LA
EMISIÓN DE LOS
INFORMES PARA
PROFESORADO LECTOR**

Julio 2022

© Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, 2022

C. d'Enric Granados, 33
08007 Barcelona

Aprobados por: Comisión de Evaluación de la Investigación el 12 de julio de 2022

El contenido de esta guía está sujeto a la licencia de [Ofrecimiento al Dominio Público \(CC0 1.0 Universal\)](#) de Creative Commons. Se permite copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso con finalidad comercial, sin pedir permiso alguno.



SUMARIO

Criterios generales.....	4
Ámbito de Humanidades	10
Ámbito de Ciencias Sociales	16
Ámbito de Ciencias	22
Ámbito de Ciencias de la Vida	28
Ámbito de Ciencias Médicas y de la Salud	33
Ámbito de Ingeniería y Arquitectura.....	40

CRITERIOS GENERALES

Pre3mbulo

AQU Catalunya es una entidad adherida a la Declaraci3n de San Francisco (DORA) y est3 al corriente de las recomendaciones que propone el Manifiesto de Leiden y [lo apoya](#).

La tarea encomendada a la Comisi3n de Evaluaci3n de la Investigaci3n (CAR), que esta ejecuta mediante comisiones espec3ficas formadas por acad3micos y acad3micas expertos en los 3mbitos respectivos, es acreditar si las personas solicitantes satisfacen un umbral m3nimo de calidad y experiencia en actividades de investigaci3n que, entre otras funciones, les permita optar a concursos en las universidades del sistema universitario de Catalu3a. Las acreditaciones no tienen en ning3n caso la funci3n de evaluar la actividad cient3fica como *peer review*, ni son determinantes para obtener una plaza acad3mica o de investigaci3n en los procesos de selecci3n de una universidad, tampoco establecen r3nquines ni ordenaciones de personas, ni sirven para otorgar becas o ayudas de investigaci3n; todas estas tareas son responsabilidad de las propias universidades o de otras instituciones, mediante los mecanismos que estas establecen dentro del marco legal vigente.

As3 pues, los siguientes criterios est3n dirigidos a averiguar si la actividad de investigaci3n de las personas solicitantes alcanza el umbral necesario para recibir la acreditaci3n correspondiente. Debido a esta naturaleza de la acreditaci3n, las comisiones espec3ficas establecen indicadores cuantitativos y se gu3an en parte por indicios indirectos. Sin embargo, tambi3n se tienen en cuenta indicios de calidad directos, tales como las citas recibidas por las publicaciones u otros indicios de calidad contrastada. Como criterio general, la CAR considera desde hace a3os que la calidad contrastada y demostrada por medios objetivos y aceptados dentro de cada 3mbito de conocimiento prevalece sobre la cantidad de publicaciones. Con este objetivo, es importante que las personas solicitantes destaquen los indicios de calidad objetiva directa de sus aportaciones.

Informe de profesorado lector

La Ley 1/2003 de Universidades de Catalunya (en lo sucesivo LUC) dispone que «el profesorado lector es el profesorado ayudante doctor, y est3 contratado por la universidad con el objeto de desarrollar tareas docentes y de investigaci3n, en la fase inicial de su carrera acad3mica». La duraci3n del contrato no podr3 ser inferior a un a3o ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por duraci3n inferior a la m3xima, siempre que la duraci3n total no exceda de los indicados cinco a3os.

Crterios en la emisi3n de los informes para profesorado lector

De esto, y del contexto en el cual se insiere esta disposici3n, se desprende que esta figura est1 pensada para doctoras y doctores (*a*) que tienen sobre todo una vocaci3n docente y de investigaci3n universitaria; (*b*) que, una vez cubierta la etapa de formaci3n, se encuentran en condiciones de desplegar, con rigor y calidad, actividades de docencia plena y de investigaci3n, y (*c*) que su objetivo universitario es conseguir, en un periodo determinado, una posici3n distinta que sea la salida l3gica de este tramo previo, que se concibe, por tanto, como de maduraci3n.

La figura del lector es una de las previstas para cubrir el periodo comprendido entre el nivel de formaci3n y el de permanencia (bien sea de naturaleza funcionarial o bien contractual). Es, pues, una figura de transici3n, que la legislaci3n vigente no ha querido prolongar m1s all1 de cinco a1os.

Como figura de transici3n, el lector debe reunir, en el momento de convertirse en tal, unas capacidades y unas posibilidades razonables que se han de materializar en el transcurso de los cinco a1os de duraci3n de su contrato. Las capacidades tienen que garantizar la docencia y la investigaci3n que deber1 desarrollar. Adem1s, deben darse indicios razonables de que, como m1ximo al concluir este periodo, se encuentre en condiciones objetivas de poder optar a la permanencia.

De aqu1 los requisitos que fija la LUC en el art1culo 49.3 y tambi1n las exigencias que impone el contexto funcional de la propia Ley:

- a) En primer lugar, obviamente, estar en posesi3n del t1tulo de doctor.
- b) En segundo lugar, disponer del informe favorable de la Ag1ncia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (en lo sucesivo AQU Catalunya).

Para la emisi3n de estos informes, AQU Catalunya, mediante la Comisi3n de Evaluaci3n de la Investigaci3n (en lo sucesivo CAR) ha fijado los criterios para garantizar que las personas que pueden ser contratadas como lector re1nan las caracter1sticas exigidas por el car1cter transitorio de la figura.

Para la concreci3n de estos criterios la CAR ha tenido presente la flexibilidad necesaria para poderlos adaptar, por un lado, a la gran diversidad de perfiles evaluados y, por otro, a las caracter1sticas de cada 1mbito de conocimiento.

En t1rminos generales, los criterios que gu1an la evaluaci3n de cada uno de los apartados relevantes, son los siguientes:

Experiencia investigadora

Publicaciones

Entre los m3ritos que se valoran prioritariamente figuran las publicaciones.

La valoraci3n de las publicaciones es la espec3fica de cada 3mbito de conocimiento. As3 mismo se procura que los par3metros particulares para la valoraci3n permitan priorizar en cada 3mbito aquellos art3culos, cap3tulos de libros y otras publicaciones que constituyan aportaciones cient3ficas medidas por su calidad y originalidad. Los trabajos m3s valorados son aquellos que significan un progreso del conocimiento; en este sentido, los trabajos de divulgaci3n tienen una importancia mucho menor en la evaluaci3n.

Las publicaciones de art3culos cient3ficos se valoran de acuerdo con el prestigio de la revista en su 3mbito, teniendo en cuenta el n3mero de autores y el orden de los mismos en aquellos 3mbitos en los que estas variables indiquen el grado de participaci3n de la persona evaluada. En otros 3mbitos se tiene en cuenta la clasificaci3n de la revista seg3n el Journal Citation Reports (JCR), o la mera publicaci3n del art3culo en una revista indexada en el Science Citation Index Expanded (SCIE), el Social Science Citation Index (SSCI) o el Arts and Humanities Citation Index (AHCI). Los valores del Journal Impact Factor (JIF) y la divisi3n de los listados de revistas en cuartiles se aplicar3n de acuerdo con la edici3n del JCR correspondiente al a3o de publicaci3n de cada art3culo, o con la 3ltima disponible para art3culos recientes. En el caso de las revistas no indexadas en estas tres bases de datos (SCIE, SSCI o AHCI), hay que considerar integralmente el reconocimiento cient3fico de la revista dentro de su 3rea a partir de su presencia en bases de datos internacionales de indexaci3n y resumen (especialmente Scopus como alternativa en indexaci3n para citas), el rigor y la objetividad del proceso de selecci3n de art3culos, la existencia de un consejo editorial formado por especialistas de reconocido prestigio o, de forma muy especial, la aplicaci3n de un proceso de evaluaci3n externa e independiente antes de la publicaci3n. Las publicaciones de conferencias se valoran teniendo en cuenta el proceso de selecci3n y publicaci3n de las ponencias.

En la publicaci3n de libros se considera la calidad de la editorial, teniendo en cuenta la exigencia y el rigor cient3fico en los procesos de selecci3n de los trabajos publicados, el nombre de los autores y el tipo de aportaci3n, ya sea en el conjunto de la obra, en un cap3tulo o en varios, o bien en la edici3n de una obra colectiva.

Tambi3n se han considerado las obras art3sticas en aquellos 3mbitos en que constituyen un tipo importante de producci3n de investigaci3n, valorando la calidad y la originalidad de 3stas.

En la evaluaci3n de las publicaciones se considera su calidad y cantidad en relaci3n con el tiempo que la persona solicitante ha dedicado a la investigaci3n. En general, se ha establecido el criterio de valorar especialmente la trayectoria de los 3ltimos a3os.

Criterios en la emisión de los informes para profesorado lector

Como principio general, la calidad, demostrada mediante parámetros objetivos e internacionalmente aceptados, prevalecerá sobre la cantidad.

Como norma general, no se consideran aportaciones de calidad las publicaciones en revistas o editoriales que, a criterio motivado de los expertos de la comisión específica correspondiente, tengan procesos deficientes de aceptación y revisión del contenido de los originales, con independencia de la posición que ocupe la revista o la editorial en los ránquines bibliométricos. En este sentido, los trabajos publicados en revistas que tengan prácticas que comprometan su calidad (como tiempos editoriales demasiado breves para garantizar la calidad de la evaluación, volumen injustificadamente elevado de artículos o de autocitaciones) se tratarán como publicaciones no indexadas, salvo que vayan acompañados de indicios de calidad suficientes.

Participación en proyectos de investigación

En la participación en proyectos de investigación se valoran prioritariamente aquellos proyectos que sean competitivos.

Contribuciones en congresos

En las contribuciones en congresos se consideran su alcance y relevancia internacional, que el proceso de selección haya seguido una evaluación externa e independiente y el tipo de contribución.

Estancias en centros de investigación

Las estancias de investigación de media y larga duración (como mínimo de tres meses, pero preferiblemente de más de seis meses) en centros de investigación de reconocido prestigio internacional, diferentes del centro en que el investigador realiza su trabajo habitual, son elementos positivos en la evaluación, y se consideran indicadores de la formación y del potencial investigador de la persona evaluada para desarrollar líneas de investigación propias.

Dirección de actividades de investigación y desarrollo

En lo que respecta a la dirección de actividades de investigación y desarrollo, se valora la dirección de tesis doctorales, tesis de licenciatura u otros trabajos de investigación. La dirección de proyectos competitivos de investigación y desarrollo son méritos que complementan este apartado.

Transferencia de tecnologa, patentes, modelos de utilidad y otros resultados

En la transferencia de tecnologa se valora la originalidad, as3 como el grado de explotaci3n de los resultados. Tambi3n se considera en este apartado la participaci3n en proyectos competitivos de transferencia de tecnologa.

Formaci3n acad3mica

Predocctoral

En la formaci3n predocctoral se tiene en cuenta el expediente acad3mico, y es un m3rito adicional el hecho de que la persona solicitante tenga m3s de una titulaci3n.

Doctoral y posdoctoral

En la formaci3n doctoral, se valora el centro en el que se ha realizado la formaci3n, el hecho de haber disfrutado de una beca competitiva, la calificaci3n de la tesis doctoral y las publicaciones que se han derivado de este trabajo de investigaci3n. Son m3ritos adicionales que el doctorante haya realizado estancias de investigaci3n en centros de prestigio internacional durante su formaci3n. En lo que respecta a la formaci3n posdoctoral, se valora la investigaci3n desarrollada en centros diferentes del de la realizaci3n de la tesis, atendiendo a su prestigio internacional. La obtenci3n de una beca o un contrato competitivos es un m3rito adicional.

Experiencia docente

Trayectoria docente universitaria

La trayectoria docente universitaria reglada se valora atendiendo al n3mero de asignaturas impartidas y al volumen de docencia acreditado, considerando su naturaleza te3rica o pr3ctica. La docencia no universitaria no es un m3rito que se tenga en cuenta en este apartado, y se valora, en su caso, en el apartado de otros m3ritos docentes.

Informes valorativos

Estos informes se tienen en cuenta considerando el prestigio de la persona que los emite, la informaci3n que contienen y la relaci3n existente entre la persona firmante y la solicitante.

Innovaci3n docente

En la valoraci3n de la innovaci3n docente se consideran los proyectos de innovaci3n docente atendiendo a su grado de calidad, a la entidad financiadora y a su duraci3n. Tambi3n se valoran en este apartado las tareas institucionales de mejora de la docencia.

Consideraciones finales

1. La emisi3n del informe en sentido favorable es el resultado de una evaluaci3n conjunta de todos los m3ritos aportados en cada uno de los apartados, con mayor ponderaci3n de la experiencia investigadora y, en especial, de las publicaciones.
2. La valoraci3n baja en un apartado puede ser compensada por m3ritos en otros apartados y, por tanto, un informe favorable no significa que se haya alcanzado el nivel exigido por la CAR en cada apartado evaluado, de la misma manera que un informe desfavorable no significa insuficiencia en todos y cada uno de estos apartados. Ahora bien, una valoraci3n baja en el apartado de publicaciones difcilmente puede ser compensada por la valoraci3n positiva de los dem3s, a fin de obtener un informe favorable.

ÁMBITO DE HUMANIDADES

La Comisi3n Específica para la Evaluaci3n del Profesorado Lector del Ámbito de Humanidades evalúa la formaci3n acad3mica, la experiencia investigadora, la experiencia docente y otros méritos de las personas solicitantes. Se tendrán en cuenta los méritos acumulados en todo el currículum y, especialmente, la trayectoria de los últimos cuatro años.

Formaci3n acad3mica

Predoctoral

El mérito que se valorará principalmente es el expediente de la carrera de grado y máster o equivalente.

Se considerarán méritos complementarios disponer de titulaciones adicionales y tener otros conocimientos de materias instrumentales que puedan influir positivamente en la docencia y en la investigaci3n.

Doctoral

Se tendrá en cuenta fundamentalmente la calificaci3n otorgada a la tesis doctoral y el hecho de que se hayan derivado publicaciones acad3micas de ella.

Serán méritos complementarios haber disfrutado de una beca de formaci3n en una convocatoria competitiva, haber realizado una estancia de tres meses de duraci3n mínima en un centro de investigaci3n de nivel reconocido durante el periodo de elaboraci3n de la tesis, haber obtenido el premio extraordinario de doctorado o haber conseguido una menci3n internacional.

Posdoctoral

Serán méritos aducibles los másteres y posgrados realizados después de la tesis doctoral, el hecho de haber disfrutado de una beca o un contrato de programas posdoctorales competitivos (Ram3n y Cajal, Juan de la Cierva, Beatriu de Pin3s, etc.) y las estancias en centros de investigaci3n de prestigio reconocido en el periodo posterior a la lectura de la tesis doctoral (un mínimo de tres meses).

Experiencia investigadora

Publicaciones

Se valorar3n las publicaciones de investigaci3n de acuerdo con la trayectoria de la persona solicitante, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Ser3n aspectos determinantes la originalidad, la variedad tem3tica y el impacto o la proyecci3n internacional de la investigaci3n realizada por las personas solicitantes.

En libros y cap3tulos de libro

En referencia a la publicaci3n de libros, se valorar3n los libros de car3cter original (de los cuales la persona solicitante sea autora o coautora) publicados por editoriales especializadas.

Se definen tres niveles de valoraci3n para los libros y cap3tulos de libro:

Nivel A	Editorial de 3mbito internacional o nacional del m3ximo nivel de calidad situada en posiciones preferentes en los repertorios de editoriales acad3micas dentro de su disciplina, como Scholarly Publishers Indicators (SPI).
Nivel B	Editorial de 3mbito internacional o nacional de notable nivel de calidad situada en posiciones destacadas en los repertorios de editoriales acad3micas dentro de su disciplina, como Scholarly Publishers Indicators (SPI).
Nivel C	Editorial de 3mbito internacional o nacional con un buen nivel de calidad y con indicios objetivables de calidad dentro de su 3mbito.

La Comisi3n Espec3fica de Humanidades tendr3 en cuenta el criterio de especialistas y la evaluaci3n de la calidad a partir de las citas recibidas, la aportaci3n concreta de la persona solicitante, las reseas de las que haya sido objeto, la inclusi3n en bibliograf3as especializadas, el impacto y la originalidad, entre otros indicios de calidad.

En caso de que la aportaci3n consista en la edici3n de un volumen colectivo, se valorar3n la contribuci3n cient3fica efectuada, la calidad de la obra y el reconocimiento de la editorial.

En el caso de un cat3logo de exposici3n, se tendr3n en cuenta los textos, siempre que sean el resultado de una investigaci3n espec3fica o supongan un avance objetivo del conocimiento. En cambio, por s3 solo, el comisariado de una exposici3n se considerar3 un m3rito de transferencia.

En revistas

En cuanto a los art3culos, se valorar3n b3sicamente las publicaciones en revistas que hayan pasado por un proceso de evaluaci3n por pares (*peer review*) y que est3n

Crterios en la emisin de los informes para profesorado lector

presentes en ndices de citas —como los de Clarivate Analytics (en particular, el Social Sciences Citation Index y el Arts and Humanities Citation Index) o Scopus—, o bien en otras bases de datos bibliogrficas especializadas de prestigio internacional. Para precisar la repercusin efectiva de la investigacin llevada a cabo, y siempre que sea posible, se considerar la posicin de la revista en repertorios de evaluacin de revistas (que ofrezcan *rankings* por ndice de impacto o por otros criterios de evaluacin), as como el nmero de citas recibidas por cada artculo. Tambin se valorar el grado de creatividad y de innovacin en la investigacin y de proyeccin estatal o internacional.

La Comisin Especfica de Humanidades acordar tres niveles de calidad (A, B y C) en la clasificacin de las aportaciones en formato de artculos, niveles que se correspondern indicativamente con determinados cuartiles¹ de las revistas en las que hayan sido publicados los artculos, definidos por las bases de datos internacionales de citas de referencia.

Nivel A	Revista de mbito internacional o nacional, del mximo nivel de calidad situada dentro de su disciplina, que cumple simultneamente las condiciones siguientes: 1) las aportaciones pasan por un riguroso proceso de revisin por pares (peer review) y 2) estn presentes como mnimo en dos repertorios y bases de datos, como Web of Science (AHCI o JCR [Q1 o Q2]), Scopus (Q1), CARHUS "A", CIRC "A" o Clasificacin de Revistas con Sello de Calidad FECYT (Q1).
Nivel B	Revista de mbito internacional o nacional que cumple simultneamente las condiciones siguientes: 1) las aportaciones pasan por un riguroso proceso de revisin por pares (peer review) y 2) estn presentes como mnimo en dos repertorios y bases de datos, tales como Web of Science (AHCI o JCR [Q3 o Q4]), Scopus (Q2 o Q3), CARHUS "B", CIRC "B" o Clasificacin de Revistas con Sello de Calidad FECYT (Q2).
Nivel C	Revista con un buen nivel de calidad dentro de su mbito, con un riguroso sistema de evaluacin.

¹ Si las revistas disponen de Journal Impact Factor (JIF) u otros sistemas anlogos de indexacin del impacto cientfico, prevalecer el valor del impacto del ao de publicacin del artculo, y para los artculos publicados en el mismo ao prevalecer el valor del impacto ms prximo a la fecha de cierre de la convocatoria en la que se haya presentado la solicitud.

Crterios en la emisi3n de los informes para profesorado lector

La Comisi3n Específica de Humanidades tendr3 en cuenta el criterio de especialistas y la evaluaci3n de la calidad a partir de las citas recibidas, la aportaci3n concreta de la persona solicitante (en caso de coautoría), el impacto, la originalidad, la diversidad tem3tica, el rigor en el proceso de revisi3n y la variedad de las revistas en las que se haya publicado, entre otros indicios de calidad. Cabe destacar que prevalecer3 la valoraci3n del artculo por delante de la valoraci3n de la revista en la que haya sido publicado a la hora de determinar en cu3l de los tres niveles de calidad se sitúa la aportaci3n en forma de artculo.

Las personas solicitantes deber3n tener, por lo menos, cuatro aportaciones de las categorías descritas, dos de las cuales, como m3nimo, deber3n ser de nivel A o B.²

Las carencias relativas a la cantidad podr3n ser compensadas con aportaciones de calidad muy alta o excepcional en las que la persona solicitante sea autora principal y responsable. La calidad deber3 estar debidamente justificada y acreditada por indicadores y evidencias de repercusi3n³ contrastadas aportadas por la persona solicitante.

Como norma general, no se consideran aportaciones de calidad las publicaciones en revistas o editoriales que, a criterio motivado de los expertos de la comisi3n especfica correspondiente, tengan procesos deficientes de aceptaci3n y revisi3n del contenido de los originales, con independencia de la posici3n que ocupe la revista o la editorial en los r3nquines bibliom3tricos. En este sentido, los trabajos publicados en revistas que tengan pr3cticas que comprometan su calidad (como tiempos editoriales demasiado breves para garantizar la calidad de la evaluaci3n, volumen injustificadamente elevado de artculos o de autocitaciones) se tratar3n como publicaciones no indexadas, salvo que vayan acompañados de indicios de calidad suficientes.

Congresos

Se considerar3 aportaci3n b3sica en este apartado una comunicaci3n presentada oralmente (1 punto). Hay coeficientes reductores en funci3n de la coautoría y del tipo de aportaci3n. Para ser evaluado favorablemente en este apartado, el volumen de aportaciones en congresos deber3 alcanzar alguno de los siguientes índices: *a*) media de 1 punto por año durante el periodo posterior al m3ster de investigaci3n que tiene

² No se trata de m3nimos absolutos exigibles, sino de una referencia general en el 3mbito de Humanidades, que en cada caso deber3 contrastarse con la calidad media de las publicaciones de la persona solicitante y la productividad media del 3rea correspondiente.

³ El t3rmino *evidencias de repercusi3n* se considera m3s preciso que el t3rmino *impacto*, pues permite considerar otros elementos al margen del impacto de las revistas (citas, reseñas, índice de influencia de revistas o autores, etc.).

Crterios en la emisi3n de los informes para profesorado lector

relaci3n m1s directa con la especialidad de la persona solicitante o, si no se alcanza este 1ndice, b) 1,25 puntos por a1o en el periodo de los cuatro 1ltimos a1os antes de la evaluaci3n. Se considerarn indicios de calidad el car1cter internacional y selectivo de los congresos y la publicaci3n de las comunicaciones y ponencias presentadas.

Proyectos de investigaci3n

Se tendr1 en cuenta principalmente la participaci3n y la contribuci3n en proyectos competitivos. Los convenios, los proyectos no competitivos y las ayudas de investigaci3n tendr1n una consideraci3n complementaria.

La puntuaci3n favorable en este apartado se obtiene por haber formado parte de proyectos competitivos durante la mitad del periodo transcurrido desde la obtenci3n de la licenciatura o bien durante los 1ltimos cuatro a1os.

Se considerarn m1ritos adicionales en este apartado formar parte de un grupo de investigaci3n de calidad (reconocido por la Generalitat de Catalunya) o haber sido investigador principal de alg1n proyecto competitivo. Tambi3n se tendr1n en cuenta las estancias de investigaci3n y la direcci3n de actividades de investigaci3n y desarrollo.

Experiencia docente

Trayectoria docente

Se considerarn el volumen de docencia universitaria reglada acreditado y los indicios de calidad en la actuaci3n docente. Para valorar este 1ltimo aspecto, se tendr1n en cuenta los informes de responsables acad1micos sobre la docencia impartida, la diversidad y el contenido de las asignaturas impartidas y otros. Se considerar1 que un volumen de docencia impartida equivalente a dos a1os de docencia a tiempo completo (20 cr1ditos/a1o) da lugar a una valoraci3n positiva. La direcci3n de trabajos de investigaci3n podr1 tener un valor complementario.

Innovaci3n docente y formaci3n para la docencia

Se valorarn las aportaciones en proyectos y otras actividades de innovaci3n docente o en actividades institucionales de mejora de la docencia. Acreditar un m1nimo de tres aportaciones en este 1mbito da lugar a una puntuaci3n favorable. Para obtener la puntuaci3n en este apartado, tambi3n se tendr1n en cuenta los indicios de calidad aportados en relaci3n con las actividades aducidas.

En cuanto a la formaci3n para la docencia, se considerar1 la participaci3n en cursos, programas o posgrados de formaci3n docente universitaria, teniendo en cuenta el n1mero de horas de cada uno.

Otros mritos

Se valorarn otros mritos de investigacin y de transferencia, tales como premios y galardones, conferencias invitadas y ponencias en congresos, cargos de responsabilidad (participacin en la direccin de departamentos universitarios, comits editoriales, comits cientficos, organizacin de congresos, presidencia de sesiones de congresos y edicin de actas de congresos), informes valorativos emitidos por profesionales de prestigio reconocido, etc.

Consideraciones generales

La ponderacin de los apartados y subapartados que componen la evaluacin es la siguiente:

a) Formacin acadmica	15 %
Predoctoral	5 %
Doctoral	5 %
Posdoctoral	5 %
b) Experiencia investigadora	55 %
Publicaciones	30 %
Congresos	15 %
c) Proyectos de investigacin	10 %
Experiencia docente	25 %
Trayectoria docente	15 %
Innovacin docente y formacin para la docencia	10 %
d) Otros mritos	5 %

La calificacin obtenida en cada dimensin se multiplica por el coeficiente de ponderacin correspondiente, de manera que la puntuacin mxima es de 100 puntos. Para obtener un informe favorable deben conseguirse como mnimo 50 puntos.

ÁMBITO DE CIENCIAS SOCIALES

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Catalunya (LUC) dispone en el artículo 49.1 que «el profesorado lector es el profesorado ayudante doctor, y es contratado por la universidad con el objeto de desarrollar tareas docentes y de investigaci3n, en la fase inicial de su carrera acad3mica». La duraci3n del contrato no podr3 ser inferior a un a1o ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por duraci3n inferior a la m3xima, siempre que la duraci3n total no exceda de los indicados cinco a1os.

Estos criterios, determinantes del sentido de los informes preceptivos, se refieren a tres aspectos del curr3culum: *a)* la experiencia investigadora; *b)* la formaci3n acad3mica, y *c)* la experiencia docente.

En conformidad con todo lo anterior y, en especial, ajustados al marco determinado por los criterios generales, los criterios concretos para el 3mbito de las Ciencias Sociales son los siguientes:

Experiencia investigadora

Este es el aspecto fundamental para el informe de lector. Para la valoraci3n de este apartado se tienen en cuenta los resultados de esta actividad materializados en las publicaciones a las que han dado lugar. Tambi3n se valoran los proyectos de investigaci3n en los que el solicitante ha participado, as3 como las contribuciones a los congresos de referencia en su campo. En general, y teniendo en cuenta que el informe de lector se refiere a la etapa inicial de la carrera acad3mica, se considera bastante m3s importante la calidad de las publicaciones y de los proyectos que su cantidad en t3rminos absolutos.

Publicaciones

Son elementos b3sicos de valoraci3n de las publicaciones (particularmente en libros y art3culos) el rigor, la objetividad y la exigencia de los procesos de selecci3n de las publicaciones en las que presenta aportaciones la persona solicitante, por lo que ser3 un indicador b3sico de calidad que las publicaciones hayan sido sometidas a procesos de evaluaci3n peer review. Adem3s, considerando las especificidades de cada campo de conocimiento, tambi3n es un elemento muy relevante la posici3n de las revistas en clasificaciones como por ejemplo el Journal Citation Reports (u otros r3nquines de revistas internacionales de alcance y calidad similares), as3 como la indexaci3n de la revista en el Social Sciences Citation Index, el Arts and Humanities Citation Index o en bases de datos selectivas de alcance y calidad similares. Esta valoraci3n puede complementarse con otros indicadores de calidad, como por ejemplo las citas recibidas por los trabajos concretos del solicitante trazables en fuentes transparentes y reconocidas, o puede matizarse teniendo en cuenta el n3mero de coautores de los

Crterios en la emisi3n de los informes para profesorado lector

trabajos, as3 como los informes valorativos sobre la actividad de investigaci3n cuando el contenido de estos informes tenga valor a3adido, teniendo en cuenta el prestigio y la independencia de quien los emita.

La Comisi3n Espec3fica de Ciencias Sociales acuerda una clasificaci3n de las aportaciones en formato de art3culos en tres niveles de calidad: A, B, C, que indicativamente se corresponden con determinados cuartiles⁴ de las revistas donde han sido publicados los art3culos, definidos por las bases de datos internaciones de citas de referencia.

Nivel A:	Para todos los campos de conocimiento: JCR Q1, JCR Q2; Scopus Q1 (SJR) Para el campo de conocimiento del Derecho: CARHUS Plus+ A
Nivel B:	Para todos los campos de conocimiento: JCR Q3; Scopus Q2 (SJR) Para el campo de conocimiento del Derecho: CARHUS Plus+ B
Nivel C:	Para todos los campos de conocimiento: JCR Q4; Scopus Q3 (SJR) Para el campo de conocimiento del Derecho: CARHUS Plus+ C

La comisi3n podr3 ajustar los niveles de calidad que considere, en relaci3n con la aportaci3n de la persona solicitante, en el caso de los art3culos cient3ficos, m3s all3 de la ubicaci3n de la revista en un cuartil determinado, teniendo en cuenta varios elementos adicionales como: el n3mero de citas (p.e. Google Scholar), el n3mero de autores y el orden en la firma as3 como la inclusi3n de las revistas en otros3ndices de referencia, repertorios o listas especializadas de revistas⁵. La Comisi3n Espec3fica de Ciencias Sociales destaca que prevalecer3 la valoraci3n del art3culo por delante de la valoraci3n de la revista donde ha sido publicado para determinar en cu3l de los tres niveles de calidad hay que ubicar la aportaci3n en forma de art3culo.

⁴ Cuando las revistas dispongan de Journal Impact Factor (JIF), o de otros sistemas de indexaci3n de impacto cient3fico an3logos, prevalecer3 el valor del impacto del a3o de publicaci3n del art3culo y, para los art3culos publicados el mismo a3o, prevalecer3 el valor del impacto m3s cercano a la fecha de cierre de la convocatoria a la cual se haya presentado la solicitud. Para el campo de conocimiento del Derecho se considera la 3ltima edici3n de CARHUS Plus.

⁵ En este contexto, por ejemplo, en el campo de la econom3a y empresa, se pueden considerar otras clasificaciones y repertorios de revistas de calidad sistem3ticos y comprensivos, siendo de especial menci3n: Cat3gorisation des revues en 3conomie et en Gestion, del Comit3 National de la Recherche Scientifique (CNRS, Francia); VHB-Jourqual3, elaborado por el Verband der Hochschullehrer f3r Betriebswirtschaft (VHB, Alemania); y Academic Journal Guide, elaborada por l'Association of Business Schools (ABS, Reino Unido).

Crterios en la emisi3n de los informes para profesorado lector

Como norma general, no se consideran aportaciones de calidad las publicaciones en revistas o editoriales que, a criterio motivado de los expertos de la comisi3n especfica correspondiente, tengan procesos deficientes de aceptaci3n y revisi3n del contenido de los originales, con independencia de la posici3n que ocupe la revista o la editorial en los r3nquines bibliom3tricos. En este sentido, los trabajos publicados en revistas que tengan pr3cticas que comprometan su calidad (como tiempos editoriales demasiado breves para garantizar la calidad de la evaluaci3n, volumen injustificadamente elevado de artculos o de autocitaciones) se tratar3n como publicaciones no indexadas, salvo que vayan acompa1ados de indicios de calidad suficientes.

En relaci3n a las aportaciones en formatos diferentes a los artculos publicados en revistas indexadas, la comisi3n valorar3 su calidad en tres niveles (A, B, C) si corresponde, teniendo en cuenta la calidad de las editoriales donde se publican las monografas y los capitulo de libro, las citas recibidas, el n3mero de autores o las rese1as publicadas sobre 3stos. Igualmente, tambi3n se considerar3 el criterio experto de los evaluadores as3 como la informaci3n contenida en listas y repertorios como Scholarly Publishers Indicators, SENSE u otros de reconocido prestigio internacional.

En este sentido, la propuesta de aportaciones necesarias para superar el umbral de publicaciones en la emisi3n de **informes de profesorado lector** se concreta a continuaci3n:

Aportaciones de calidad	Nivel de las aportaciones de calidad		
	"A"	"B"	"C"
2 (todas de tipo A, B o C), de las cuales:	M3nimo 1		M3ximo 1

Es decir, dos aportaciones de calidad, una de las cuales tiene que ser como m3nimo de nivel "A" y como m3ximo una de nivel "C".

Las carencias relativas a la cantidad podr3n ser compensadas con aportaciones de calidad muy alta o excepcional en las que el solicitante sea el autor principal y responsable. La calidad debe estar debidamente justificada y acreditada por indicadores y evidencias de repercusi3n contrastadas aportadas por el solicitante.

Proyectos de investigaci3n

En este apartado se valora la participaci3n en proyectos de investigaci3n competitivos y la forma en la que se produce. La valoraci3n se complementa con la consideraci3n de las actividades de direcci3n de tesis y de tesinas de m3ster o de licenciatura.

Otros m3ritos de investigaci3n (congresos)

En este apartado se valoran otros m3ritos como, por ejemplo, premios de investigaci3n y la frecuencia de participaciones activas en congresos acad3micos en a3os recientes. As3 mismo, se considera de forma muy significativa el alcance y la relevancia internacional de cada congreso.

Finalmente, para todo el conjunto de la experiencia investigadora, la valoraci3n se puede complementar con los informes valorativos de investigaci3n cuando el contenido de estos aporte valor a3adido, teniendo en cuenta el prestigio y la independencia del emisor.

Formaci3n acad3mica

En este apartado se valora tanto la formaci3n predoctoral como la doctoral y posdoctoral.

Formaci3n predoctoral

Para la valoraci3n de este apartado se tienen en cuenta las titulaciones del solicitante (excluidas las de doctorado, valoradas en el siguiente apartado), la calidad de los centros en los que las ha obtenido, las calificaciones acreditadas y las estancias predoctorales.

Doctorado y formaci3n posdoctoral

En cuanto al doctorado, se tendr3 en cuenta la calificaci3n obtenida, as3 como la calidad del centro, haber obtenido un premio extraordinario, o haber obtenido la menci3n de doctorado internacional.

En cuanto a la formaci3n posdoctoral, se consideran m3ritos preferentes las estancias de investigaci3n en centros de prestigio internacional distintos de aquel donde se ha defendido la tesis o donde se ha estado contratado durante la realizaci3n de la misma. Se tendr3 en cuenta la duraci3n de la estancia de forma continuada en el centro de acogida.

Experiencia docente

En este apartado se valora la trayectoria docente universitaria reglada acreditada en el 3mbito de las ense3anzas universitarias homologadas, de grado y postgrado, as3 como las actividades de innovaci3n docente y de formaci3n dirigida a la docencia.

Trayectoria docente

La valoraci3n de la trayectoria docente universitaria reglada acreditada se basa en el n3mero de cr3ditos impartidos en titulaciones de car3cter oficial, tanto de tipo te3rico como pr3ctico. La valoraci3n de este apartado se complementa con el contenido detallado de los informes valorativos de la actividad docente, teniendo en cuenta la posici3n de quien los emite para evaluar la docencia impartida, las encuestas de satisfacci3n de los estudiantes, y la variedad y tipolog3a de las asignaturas impartidas.

Innovaci3n docente y formaci3n para la docencia

En lo que se refiere a la innovaci3n docente, se consideran las aportaciones del solicitante en alguno de los siguientes apartados: la preparaci3n de materiales docentes de car3cter innovador, la participaci3n en proyectos de innovaci3n docente y la participaci3n en labores institucionales relativas a la docencia. En lo referente a la formaci3n para la docencia, se considera la participaci3n como asistente en cursos, programas o posgrados de formaci3n docente universitaria, teniendo en cuenta el n3mero de horas de los mismos.

Consideraciones generales

La valoraci3n final que da lugar al sentido del informe correspondiente no es necesariamente el resultado num3rico, y autom3tico, de la evaluaci3n de los diferentes aspectos y apartados enunciados, sino la que se deriva de la evaluaci3n conjunta y cualitativa que este resultado contribuye a orientar la evaluaci3n de la Comisi3n. Por otro lado, cabe remarcar la preponderancia de la experiencia investigadora, en particular las publicaciones, sobre los otros apartados (formaci3n acad3mica y experiencia docente).

Las ponderaciones de los diferentes apartados se resumen en el siguiente cuadro:

a) Experiencia investigadora	60%
Publicaciones	50%
Proyectos de investigaci3n	5%
Otros m3ritos de investigaci3n	5%
b) Formaci3n acad3mica	20%
Formaci3n predoctoral	5%
Formaci3n doctoral y posdoctoral	15%
c) Experiencia docente	20%
Trayectoria docente	10%
Innovaci3n docente y formaci3n para la docencia	10%

Criterios en la emisión de los informes para profesorado lector

Para superar la evaluación se tienen que cumplir simultáneamente dos condiciones:

1. Alcanzar un mínimo de 50 puntos (apartados $a + b + c$).
2. Alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos en el subapartado de “Publicaciones”.

ÁMBITO DE CIENCIAS

Para la emisi3n de los informes favorables previos a la contrataci3n de profesorado lector, la Comisi3n Específica para la Evaluaci3n del Profesorado Lector del Ámbito de Ciencias, basándose en la definici3n que de esta figura da la Ley 1/2003 de Universidades de Catalunya (LUC) y en la Resoluci3n UNI/938/2003, de 11 de abril (DOGC núm. 3866, de 16 de abril de 2003), utiliza como elemento central de la evaluaci3n los méritos investigadores de la persona solicitante y, dentro de éstos, las publicaciones científicas. Otros méritos, entre ellos los docentes, podrán modular la evaluaci3n, pero por si solos no podrán ser determinantes de una evaluaci3n positiva o negativa.

Experiencia investigadora

Los solicitantes deberán demostrar una trayectoria científica previa que garantice su capacidad para iniciar tareas de investigaci3n con autonomía en la fase inicial de su carrera académica como profesor/a lector/a. En el ámbito de las Ciencias, son las publicaciones científicas las que mejor reflejan los méritos investigadores previos, aunque otros aspectos relacionados con la investigaci3n, como las estancias predoctorales y/o posdoctorales en diversos centros de investigaci3n, también contribuyen a valorar los méritos científicos.

Publicaciones científicas

Se valoran básicamente las publicaciones que hayan pasado por un proceso de evaluaci3n *peer review* y que estén indexadas en el Science Citation Index Expanded. Del conjunto de publicaciones, para la evaluaci3n se consideran las seis mejores, valoradas en funci3n de la calidad de la revista, a pesar de que el número no debe considerarse un mínimo absoluto, sino que se contrasta en cada caso con la productividad media del área y el hecho de que la producci3n científica del solicitante sea sostenida a lo largo de los años. Para establecer la comparaci3n de calidad de las revistas se trabaja con los listados por categorías temáticas del Journal Citation Reports (JCR), donde la posici3n de las revistas se define por cuartiles según el valor del Journal Impact Factor (JIF). Cuando una revista aparece listada en más de una categoría, se considera siempre la situaci3n relativa de la revista en la categoría más favorable para el solicitante. Se valora especialmente la publicaci3n en revistas de los cuartiles superiores, se considera la extensi3n del artículo y el número de autores y se puede tener en cuenta la posici3n relativa del solicitante dentro del conjunto de autores. Para poder asegurar la existencia de una trayectoria científica reciente del solicitante, se tiene en cuenta que una parte de los artículos valorados haya sido publicada en los últimos tres años. En caso de que una fracci3n sustancial de la actividad científica haya sido realizada en el seno de una gran colaboraci3n, el

Criterios en la emisión de los informes para profesorado lector

solicitante deberá aportar también indicadores objetivos que permitan apreciar las aportaciones personales.

En la publicación de libros, se valora la calidad de la editorial según su prestigio internacional, teniendo en cuenta la exigencia y el rigor científico en los procesos de selección de los trabajos publicados, el número de autores y el tipo de aportación, ya sea en el conjunto de la obra, en uno o diversos capítulos, o bien en la edición de una obra colectiva. También, en este caso, se valora especialmente la trayectoria de los últimos años, aunque sin establecer un límite fijo de tiempo.

Como principio general, la calidad, demostrada mediante parámetros objetivos e internacionalmente aceptados, prevalecerá sobre la cantidad. Concretamente, las carencias relativas a la cantidad podrán ser compensadas con aportaciones de calidad muy alta o excepcional en las que el solicitante sea el autor principal y responsable. La calidad debe estar debidamente justificada y acreditada por indicadores y evidencias de repercusión contrastadas aportadas por el solicitante.

Como norma general, no se consideran aportaciones de calidad las publicaciones en revistas o editoriales que, a criterio motivado de los expertos de la comisión específica correspondiente, tengan procesos deficientes de aceptación y revisión del contenido de los originales, con independencia de la posición que ocupe la revista o la editorial en los ránquines bibliométricos. En este sentido, los trabajos publicados en revistas que tengan prácticas que comprometan su calidad (como tiempos editoriales demasiado breves para garantizar la calidad de la evaluación, volumen injustificadamente elevado de artículos o de autocitaciones) se tratarán como publicaciones no indexadas, salvo que vayan acompañados de indicios de calidad suficientes.

Proyectos de investigación

Se consideran exclusivamente los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, tanto de las administraciones públicas (internacionales, europeas, estatales y autonómicas) como del sector privado (fundaciones y empresas), y tiene una especial consideración positiva la participación del solicitante como investigador principal del proyecto.

Contribuciones en congresos

Las contribuciones en congresos sólo se consideran como mérito adicional, y en ningún caso son sustitutivas de otras carencias en la experiencia científica. Se considera el alcance y la relevancia internacional del congreso, y se valoran las comunicaciones orales y las ponencias invitadas.

Estancias en centros de investigacin

Se valoran positivamente las estancias de investigacin de media y larga duracin, en centros de investigacin de reconocido prestigio internacional y diferentes del centro en que el investigador realiza su trabajo habitual. Cuando la estancia sea posterior a la realizacin de la tesis doctoral se considerar como formacin posdoctoral.

Direccin de actividades de investigacin y desarrollo

A pesar de que la ausencia de estas actividades en ningn caso puede suponer una valoracin negativa en el historial cientfico del solicitante, en este momento de su formacin cientfica, la direccin de tesis doctorales, másters o actividades similares se valora positivamente.

Transferencia de tecnologa, patentes, modelos de utilidad y otros resultados

La ausencia de este tipo de actividades tampoco incide negativamente en la valoracin global del solicitante. No obstante, se valora positivamente la existencia de actividades de transferencia de tecnologa, en funcin de su originalidad y de su grado de explotacin de los resultados.

Formacin acadmica

Formacin predoctoral

Esta puede considerarse como un mérito adicional siempre y cuando el expediente acadmico sea al menos de 2. También es un mérito adicional el hecho de tener más de una titulacin.

Formacin doctoral

En la formacin doctoral, se valora el centro en el que se ha realizado la formacin, el hecho de haber disfrutado de una beca competitiva y las publicaciones que se han derivado de este trabajo de investigacin.

Formacin posdoctoral

Se valora la investigacin desarrollada en centros diferentes del de la realizacin de la tesis, atendiendo a su prestigio internacional. Por lo que se refiere a las estancias posdoctorales, no se consideran estancias inferiores a seis meses y la valoracin es especialmente positiva para las estancias de al menos un ao y medio.

Experiencia docente

Trayectoria docente universitaria

La trayectoria docente universitaria se valora atendiendo al nmero de asignaturas y al volumen de docencia universitaria reglada acreditado, considerando su naturaleza teórica o prctica. Tiene una consideracin especialmente positiva haber sido responsable de alguna asignatura. La docencia no universitaria no es un mrito tenido en cuenta en este apartado y se valora, si procede, en el apartado de otros mritos docentes. Tambin se valorarn las aportaciones del solicitante en la preparacin y publicacin de materiales docentes.

La valoracin de este apartado se complementa con los resultados de la evaluacin docente segn los procedimientos establecidos en los centros donde haya tenido lugar la actividad docente.

Innovacin docente y formacin para la docencia

Se valoran positivamente los proyectos de innovacin docente atendiendo a su calidad, a la entidad financiadora y a su duracin. Tambin se valoran las tareas institucionales de mejora de la docencia. En cuanto a la formacin para la docencia, se considerar la participacin como asistente en cursos, programas o posgrados de formacin docente universitaria, teniendo en cuenta el nmero de horas de cada uno.

Informes valorativos

Estos informes se tienen en cuenta considerando el prestigio de la persona que los emite, la informacin que contienen y la relacin existente entre la persona firmante y la solicitante. Tienen un valor complementario al resto de los aspectos del currículum.

Consideraciones generales

La emisin del informe es el resultado de una evaluacin conjunta de todos los mritos aportados en cada uno de los apartados, con la siguiente ponderacin:

a) Experiencia investigadora	hasta 65 puntos
Artculos cientficos	hasta 54 puntos
Otras publicaciones y congresos	hasta 3 puntos
Proyectos y direccin de actividades de investigacin	hasta 5 puntos
Otros mritos	hasta 3 puntos
b) Formacin acadmica	hasta 20 puntos
Predoctoral	hasta 3 puntos
Doctoral	hasta 3 puntos
Posdoctoral	hasta 12 puntos
Mritos profesionales	hasta 2 puntos
c) Experiencia docente	hasta 15 puntos
Trayectoria docente universitaria	hasta 12 puntos
Innovacin docente y formacin para la docencia	hasta 3 puntos

En consecuencia, la valoracin baja en un apartado puede ser compensada por mritos en otros apartados, y, por tanto, un informe favorable no significa que se haya alcanzado el nivel marcado por la Comisin Especfica en cada apartado evaluado, de la misma manera que un informe desfavorable no significa insuficiencia en todos y cada uno de los apartados. Sin embargo, dada la ponderacin anterior, para la obtencin de un informe favorable, una valoracin baja en el apartado de publicaciones difcilmente puede ser compensada por la valoracin positiva de los dems apartados.

Para obtener un informe favorable es necesario:

3. Alcanzar un mnimo de 50 puntos (apartados $a + b + c$).
4. Aprobar (obtener una puntuacin igual o superior a la mitad del mximo) dos de los tres bloques de mritos principales (a , b y c).

Como criterios orientativos, se considera que el informe favorable se conseguir con:

1. Un ao de experiencia posdoctoral en un laboratorio o institucin distinto a donde se realiz la tesis.

Criterios en la emisión de los informes para profesorado lector

2. Cuatro artículos publicados en revistas del primer cuartil del Journal Citation Reports, y una o dos presentaciones orales en conferencias internacionales.
3. Una experiencia docente de entre 12 y 24 créditos.

El requisito 1 es compensable con una evaluación muy favorable en el apartado de publicaciones y con una evaluación favorable en el apartado de experiencia docente. De forma similar, el requisito 3 es compensable con una evaluación muy favorable en el apartado de publicaciones y con una evaluación favorable en el apartado de experiencia posdoctoral.

ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA VIDA

Para la emisi3n del informe para profesorado lector, la Comisi3n Específica para la Evaluaci3n del Profesorado Lector del Ámbito de Ciencias de la Vida, basándose en la definici3n que de esta figura efectúa la Ley 1/2003, de Universidades de Cataluña (LUC), y en la Resoluci3n UNI/938/2003, de 11 de abril (DOGC n.º 3866, de 16 de abril de 2003), utiliza como elemento central de la evaluaci3n los méritos investigadores de la persona solicitante y, dentro de éstos, las publicaciones científicas. Otros méritos de la persona solicitante, entre los que están los docentes, pueden modular la evaluaci3n, pero por sí solos no pueden ser determinantes de una evaluaci3n positiva o negativa.

Experiencia investigadora

Las personas solicitantes deben demostrar una trayectoria científica previa que garantice su capacidad para iniciar trabajos de investigaci3n con autonomía en la fase inicial de su carrera académica como profesorado lector. En el ámbito de las Ciencias de la Vida, son las publicaciones científicas las que más fielmente reflejan los méritos investigadores previos, aunque otros aspectos relacionados con la investigaci3n, tales como las estancias posdoctorales en varios centros de investigaci3n, también contribuyen a valorar los méritos científicos.

Publicaciones científicas

Se valoran únicamente las publicaciones que hayan pasado por un proceso de evaluaci3n *peer review* y que aparezcan indexadas en el Science Citation Index Expanded. Para establecer la comparaci3n de calidad de las revistas, se trabaja con los listados por categorías temáticas del Journal Citation Reports (JCR), donde la posici3n de las revistas se define por cuartiles según el valor del Journal Impact Factor (JIF). Cuando una revista aparece listada en más de una categoría, se considera siempre la situaci3n relativa de la revista en la categoría más favorable para el solicitante. Prevalece especialmente la publicaci3n en revistas del primer cuartil, no valorándose las revistas del cuarto cuartil. Se valora también el que la revista se encuentre dentro del primer decil de su categoría. Excepcionalmente, la Comisi3n puede valorar artículos en otros cuartiles.

No se valorarán las revisiones temáticas (*reviews*), los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos previos, excepto en los casos que supongan una contribuci3n significativa a la consolidaci3n y avance del conocimiento en el ámbito correspondiente.

Otro aspecto a considerar es la posici3n relativa de dicha persona dentro del conjunto de autores del artículo: reciben una mayor valoraci3n los artículos en los que el autor o autora aparece en primer lugar o como *corresponding author*. A fin de asegurar que la

Crterios en la emisi3n de los informes para profesorado lector

persona solicitante tiene una trayectoria cientfica reciente, se pide que una parte de los artculos se haya publicado en los ultiros tres aros.

Como principio general, la calidad de las publicaciones, demostrada mediante parámetros objetivos e internacionalmente aceptados, prevalece sobre la cantidad, siempre que el solicitante sea primer autor, ultiro autor o autor de correspondencia.

Como norma general, no se consideran aportaciones de calidad las publicaciones en revistas o editoriales que, a criterio motivado de los expertos de la comisi3n especfica correspondiente, tengan procesos deficientes de aceptaci3n y revisi3n del contenido de los originales, con independencia de la posici3n que ocupe la revista o la editorial en los ránkines bibliométricos. En este sentido, los trabajos publicados en revistas que tengan prácticas que comprometan su calidad (como tiempos editoriales demasiado breves para garantizar la calidad de la evaluaci3n, volumen injustificadamente elevado de artculos o de autocitaciones) se tratarán como publicaciones no indexadas, salvo que vayan acompaados de indicios de calidad suficientes.

Se considera un mérito adicional la publicaci3n de libros, donde se valora la calidad de la editorial segun su prestigio internacional, el número de autores y el tipo de aportaci3n, ya sea en el conjunto de la obra, en uno o diversos capítulos, o en la edici3n de una obra colectiva.

Proyectos de investigaci3n

Se considera exclusivamente la participaci3n de la persona solicitante como investigadora principal de un proyecto de investigaci3n financiado en unas convocatorias competitivas, tanto de las administraciones púlicas (europeas, estatales y autonómicas) como del sector privado (fundaciones y empresas).

Contribuciones a congresos

Las contribuciones a congresos solamente se consideran un mérito adicional, pero en ningun caso sustituyen otras carencias en la experiencia cientfica. S3lo se consideran las comunicaciones propias, con especial relevancia de las realizadas de forma oral en congresos internacionales.

Estancias en centros de investigaci3n

Se valoran positivamente las estancias de investigaci3n de media y larga duraci3n, como mínimo de seis meses, en centros de investigaci3n de instituciones diferentes al centro en el que la persona investigadora realiza su trabajo habitual. Cuando la estancia sea posterior a la realizaci3n de la tesis doctoral, se considera formaci3n posdoctoral. Se valora como mérito adicional el que la instituci3n tenga un reconocido prestigio internacional.

Direcci3n de actividades de investigaci3n y desarrollo

Se valora positivamente la direcci3n de tesis doctorales o de trabajos de m3ster.

Transferencia de tecnolog3a, patentes, modelos de utilidad y otros resultados

Se valora positivamente la existencia de actividades de transferencia de tecnolog3a, de acuerdo con su originalidad y el grado de explotaci3n de los resultados.

Formaci3n acad3mica

Formaci3n predoctoral y doctoral

Esta formaci3n puede considerarse un m3rito adicional, siempre y cuando el expediente acad3mico sea al menos de 2 o que la persona solicitante haya sido merecedora de un premio extraordinario.

Formaci3n posdoctoral

En la formaci3n posdoctoral se valora exclusivamente la investigaci3n desarrollada en instituciones distintas a la de realizaci3n de la tesis. No se consideran las estancias inferiores a seis meses, y la valoraci3n m3xima requiere una estancia superior a dos a3os. Se considera un m3rito adicional el prestigio internacional del centro donde se ha realizado la estancia posdoctoral y la obtenci3n de becas tanto en la etapa pre como posdoctoral.

Experiencia docente

Trayectoria docente universitaria

La valoraci3n de la trayectoria docente universitaria reglada acreditada se basa en el n3mero de asignaturas y el volumen de docencia acreditado (a partir de un m3nimo de 12 cr3ditos), considerando su naturaleza te3rica o pr3ctica. La docencia no universitaria no es un m3rito que se tenga en cuenta en este apartado, valor3ndose, en su caso, en el apartado de otros m3ritos docentes. Tambi3n se considerar3n las aportaciones de la persona solicitante en la preparaci3n y publicaci3n de materiales docentes. La valoraci3n de este apartado se complementa con los resultados de la evaluaci3n docente seg3n los procedimientos establecidos en los centros donde haya tenido lugar la actividad docente.

Crterios en la emisi3n de los informes para profesorado lector

Informes valorativos

Estos informes se tienen en cuenta considerando el prestigio de la persona que los emite, la informaci3n que contienen y la relaci3n que existe entre la persona firmante y la solicitante. Tienen un valor complementario al resto de los aspectos del curr3culo.

Innovaci3n docente y formaci3n para la docencia

Se valora positivamente la participaci3n en proyectos de innovaci3n docente, teni3ndose en cuenta el grado de calidad, la entidad financiadora y la duraci3n de los mismos. Tambi3n se valoran las publicaciones docentes y las tareas institucionales de mejora de la docencia.

Consideraciones generales

La emisi3n del informe es el resultado de una evaluaci3n conjunta de todos los m3ritos aportados en cada uno de los apartados, con la siguiente ponderaci3n:

a) Experiencia investigadora	65%
b) Formaci3n acad3mica	20%
c) Experiencia docente	15%

En t3rminos de puntuaci3n, esta ponderaci3n se concreta del siguiente modo:

a) Experiencia investigadora	hasta 65 puntos
Art3culos cient3ficos	hasta 55 puntos
Otras publicaciones y congresos	hasta 2 puntos
Proyectos y direcci3n de actividades de investigaci3n	hasta 4 puntos
Otros m3ritos	hasta 4 puntos
b) Formaci3n acad3mica	hasta 20 puntos
Formaci3n predoctoral y doctoral	hasta 2 puntos
Formaci3n posdoctoral	hasta 18 puntos
c) Experiencia docente	hasta 15 puntos

El m3nimo para lograr un informe favorable son 50 puntos (apartados $a + b + c$).

En consecuencia, una valoraci3n baja en un apartado puede ser compensada por m3ritos en otros apartados. Por lo tanto, un informe favorable no significa que se haya

Criterios en la emisión de los informes para profesorado lector

alcanzado el nivel exigido por la Comisión Específica en cada apartado evaluado, del mismo modo que un informe desfavorable no significa insuficiencia en todos y cada uno de los apartados. Ahora bien, dada la anterior ponderación, una valoración baja en el apartado de publicaciones no puede ser compensada por la valoración positiva de los demás apartados, a fin de obtener un informe favorable.

Como criterios generales, se considera que el informe favorable se conseguirá con:

1. Dos años de experiencia posdoctoral en un laboratorio o institución distinto a donde se realizó la tesis.
2. Publicación de diez artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Reports, estando cinco de ellos en el primer cuartil del área correspondiente y que el solicitante sea el autor de correspondencia (en inglés, *corresponding author*) o el primer firmante en tres de los artículos del primer cuartil.
3. Una o dos presentaciones orales en un congreso internacional.
4. Una experiencia docente de entre 12 y 24 créditos.

Los requisitos 1, 3 y 4 son compensables con una evaluación muy favorable en el apartado de publicaciones.

ÁMBITO DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD

Para la emisi3n de la informe para profesorado lector, la Comisi3n Específica para la Evaluaci3n del Profesorado Lector del Ámbito de Ciencias Médicas y de la Salud, basándose en la definici3n que de esta figura da la Ley 1/2003, de Universidades de Catalunya (LUC), y en la Resoluci3n UNI/938/2003, de 11 de abril (DOGC núm. 3866, de 16 de abril de 2003), utiliza como elemento central de la evaluaci3n los méritos investigadores de la persona solicitante y, dentro de éstos, las publicaciones científicas. Otros méritos, entre ellos los docentes, podrán modular la evaluaci3n, pero por sí mismos no podrán ser determinantes de una evaluaci3n positiva o negativa.

Experiencia investigadora

Los solicitantes deben demostrar una trayectoria científica previa que garantice su capacidad para iniciar tareas de investigaci3n con autonomía en la fase inicial de su carrera académica como profesores lectores. En el ámbito de las Ciencias Médicas y de la Salud, son las publicaciones científicas las que mejor reflejan los méritos investigadores previos, aunque otros aspectos relacionados con la investigaci3n, como las estancias predoctorales y/o posdoctorales en diversos centros de investigaci3n, también contribuyen a valorar los méritos científicos.

Publicaciones científicas

Se valoran básicamente las publicaciones que hayan pasado por un proceso de evaluaci3n *peer review* y que aparezcan indexadas en el Science Citation Index Expanded. Para establecer la comparaci3n de la calidad de las revistas, se trabaja con los listados por categorías temáticas del Journal Citation Reports (JCR), donde la posici3n de las revistas se define por cuartiles según el valor del Journal Impact Factor (JIF). Cuando una revista aparece listada en más de una categoría, se considera siempre la situaci3n relativa de la revista en la categoría más favorable para el solicitante. Del conjunto de las publicaciones del solicitante en los últimos diez años, para la evaluaci3n se consideran las cinco mejores según los anteriores listados. Los listados se dividen en cuatro cuartiles para cada uno de los subámbitos científicos. Prima especialmente la publicaci3n en revistas del primer cuartil, y no se valoran las revistas del cuarto cuartil. En este sentido, y aunque estén publicados en medios de valía reconocida, no se consideran los casos clínicos, las publicaciones correspondientes a comunicaciones en congresos, las cartas al editor o la editora y todas aquellas aportaciones que no tengan una extensi3n mínima, que no aporten contribuci3n original al conocimiento o que no hayan tenido un impacto relevante en la comunidad científica, como, por ejemplo, notas o discusi3n de otros artículos.

Crterios en la emisi3n de los informes para profesorado lector

Otro aspecto que se considera es la posici3n relativa del solicitante dentro del conjunto de autores del artculo, valorndose en mayor grado los artculos en que el autor aparece en primer lugar o como ltimo autor, siempre y cuando este ltimo caso sea consecuencia de la direcci3n del trabajo por parte del solicitante. Para asegurarse de que el solicitante tiene una trayectoria cientfica reciente, se exige que una parte de los artculos se haya publicado en los ltimos tres aros.

Como principio general, la calidad, demostrada mediante parmetros objetivos e internacionalmente aceptados, prevalece sobre la cantidad, siempre que el solicitante sea primer autor, ltimo autor o autor de correspondencia.

Como norma general, no se consideran aportaciones de calidad las publicaciones en revistas o editoriales que, a criterio motivado de los expertos de la comisi3n especfica correspondiente, tengan procesos deficientes de aceptaci3n y revisi3n del contenido de los originales, con independencia de la posici3n que ocupe la revista o la editorial en los rdnquines bibliomtricos. En este sentido, los trabajos publicados en revistas que tengan prcticas que comprometan su calidad (como tiempos editoriales demasiado breves para garantizar la calidad de la evaluaci3n, volumen injustificadamente elevado de artculos o de autocitaciones) se trataran como publicaciones no indexadas, salvo que vayan acompaados de indicios de calidad suficientes.

En la publicaci3n de libros, se valora la calidad de la editorial segun su prestigio internacional, teniendo en cuenta la exigencia y el rigor cientfico en los procesos de selecci3n de los trabajos publicados, el nmero de autores y el tipo de aportaci3n, ya sea en el conjunto de la obra, en uno o diversos capitulo, o bien en la edici3n de una obra colectiva. Tambien, en este caso, se valora especialmente la trayectoria de los ltimos aros, aunque sin establecer un lmite fijo de tiempo.

Proyectos de investigaci3n

Se consideran exclusivamente los proyectos de investigaci3n financiados en convocatorias competitivas, tanto de las administraciones pblicas (internacionales, europeas, estatales y autonmicas) como del sector privado (fundaciones y empresas). Quedan excluidas las ayudas no competitivas, de tipo contractual. Tiene una especial consideraci3n positiva la participaci3n del solicitante como investigador principal del proyecto.

Contribuciones en congresos

Las contribuciones en congresos slo se consideran como mrito adicional, pero en ningun caso sustitutivo de otras carencias en la experiencia cientfica. Se consideran el alcance y la relevancia internacional del congreso y el tipo de contribuci3n, valorndose especialmente las comunicaciones orales y las ponencias invitadas.

Estancias en centros de investigaci3n

Se valoran positivamente las estancias de investigaci3n de media y larga duraci3n, como m3nimo de seis meses y preferiblemente superiores a un a1o, en centros de reconocido prestigio internacional diferentes del centro en que el investigador realiza su trabajo habitual. Cuando la estancia sea superior a la realizaci3n de la tesis doctoral se considerar3 como formaci3n posdoctoral.

Direcci3n de actividades de investigaci3n y desarrollo

Aunque la ausencia de estas actividades en ning3n caso puede suponer una valoraci3n negativa en el historial cient3fico del solicitante en este momento de su formaci3n cient3fica, la direcci3n de tesis doctorales, m3sters o actividades similares se valora positivamente.

Transferencia de tecnolog3a, patentes, modelos de utilidad y otros resultados

La carencia de este tipo de actividades tampoco incide negativamente en la valoraci3n global del curr3culum. No obstante, se valora positivamente la existencia de actividades de transferencia de tecnolog3a, en funci3n de su originalidad y el grado de explotaci3n de los resultados.

Formaci3n acad3mica

Formaci3n predoctoral y doctoral

Esta formaci3n puede ser considerada como un m3rito adicional siempre que el expediente acad3mico tenga una puntuaci3n de al menos 2 sobre 4 o 7,5 sobre 10. Tambi3n es m3rito adicional el hecho de que el solicitante tenga m3s de una titulaci3n o que haya obtenido premio extraordinario. En la formaci3n doctoral, se valora el centro en el que se ha realizado la formaci3n, el hecho de haber disfrutado de una beca competitiva, la calificaci3n de la tesis doctoral y las publicaciones que se han derivado de este trabajo de investigaci3n.

Formaci3n posdoctoral

Se valora la investigaci3n desarrollada en centros diferentes del de la realizaci3n de la tesis, atendiendo a su prestigio internacional. No se consideran estancias inferiores a seis meses y la valoraci3n es especialmente positiva para las estancias de al menos un a1o y medio.

M3ritos profesionales

En la evaluaci3n de la experiencia profesional, se tendr3 en cuenta la actividad profesional no docente en un 3rea relativamente pr3xima que aporte una calificaci3n especial a la ense1anza que se impartir3.

En cuanto a la experiencia profesional, se valorar3n la duraci3n, la dedicaci3n y la actividad ejercida. Tambi3n se valorar3n otros m3ritos profesionales relacionados con el campo de la investigaci3n y la formaci3n (por ejemplo, MIR, FIR, BIR, entre otras especializaciones reconocidas).

Experiencia docente

Trayectoria docente universitaria

La trayectoria docente universitaria se valora atendiendo al n3mero de asignaturas y al volumen de docencia universitaria reglada acreditado, considerando su naturaleza te3rica o pr3ctica. Para una valoraci3n m3xima en este apartado, ser3n necesarios como m3nimo 9 cr3ditos de docencia te3rica. La docencia no universitaria no es un m3rito tenido en cuenta en este apartado, y se valora, si procede, en el apartado de otros m3ritos docentes. Tambi3n se valorar3n las aportaciones del solicitante en la preparaci3n y publicaci3n de materiales docentes.

La valoraci3n de este apartado se complementa con los resultados de la evaluaci3n docente seg3n los procedimientos establecidos en los centros donde haya tenido lugar la actividad docente.

Informes valorativos

Estos informes se tienen en cuenta considerando el prestigio de la persona que los emite, la informaci3n que contienen y la relaci3n existente entre la persona firmante y la solicitante. Tienen un valor complementario al resto de los aspectos del curr3culum.

Innovaci3n docente y formaci3n para la docencia

Se valoran positivamente los proyectos de innovaci3n docente atendiendo a su grado de calidad, la entidad financiadora y su duraci3n. Tambi3n se valoran las tareas institucionales de mejora de la docencia. En cuanto a la formaci3n para la docencia, se considerar3 la participaci3n como asistente en cursos, programas o posgrados de formaci3n docente universitaria, teniendo en cuenta el n3mero de horas de cada uno.

En el caso de 3reas de conocimiento singulares identificadas como tales por la Comisi3n (ver nota 4), se tendr3n en cuenta las publicaciones con inter3s docente.

Consideraciones generales

La emisin del informe es el resultado de una evaluacin conjunta de todos los mritos aportados en cada uno de los apartados, con la siguiente ponderacin:

a) Experiencia investigadora	65%
b) Formacin acadmica	20%
c) Experiencia docente	15%

En trminos de puntuacin, esta ponderacin se concreta en:

a) Experiencia investigadora	hasta 65 puntos
Artculos cientficos	hasta 54 puntos
Otras publicaciones y congresos	hasta 3 puntos
Proyectos y direccin de actividades de investigacin	hasta 4 puntos
Otros mritos	hasta 4 puntos
b) Formacin acadmica	hasta 20 puntos
Predoctoral / doctoral	hasta 7 puntos
Posdoctoral	hasta 9 puntos
Mritos profesionales	hasta 4 puntos
c) Experiencia docente	hasta 15 puntos

En consecuencia, la valoracin baja en un apartado puede ser compensada por mritos en otros apartados, y, por tanto, un informe favorable no significa que se haya alcanzado el nivel exigido por la Comisin Especfica en cada apartado evaluado, de la misma manera que un informe desfavorable no significa insuficiencia en todos y cada uno de los apartados. Ahora bien, dada la ponderacin anterior, para la obtencin de un informe favorable, una valoracin baja en el apartado de publicaciones difcilmente puede ser compensada por la valoracin positiva de los dems apartados.

El mnimo para alcanzar un informe favorable es de 50 puntos (apartados $a + b + c$).

Consideraciones especficas para las 1reas singulares⁶ de Enfermerfa y Fisioterapia

Aunque conceptualmente los anteriores criterios son aplicables a las 1reas de Enfermerfa y Fisioterapia, dadas las caracterfsticas que las diferencian del resto de las 1reas, se tendr1n en cuenta los siguientes aspectos especficos:

Publicaciones cientficas

En el caso de 1reas de conocimiento singulares identificadas como tales por la Comisi3n, ya sea por su car1cter explfcitamente emergente o multidisciplinar, se tendr1n en cuenta la clasificaci3n en cuartiles generados *ad hoc* con datos del Journal Citation Reports a partir de la selecci3n de tftulos que la Comisi3n considere representativos del 1rea de conocimiento concreta. En este sentido, y para las 1reas singulares identificadas por la Comisi3n de Evaluaci3n de la Investigaci3n, la Comisi3n Especfica de Ciencias M1dicas y de la Salud tendr1n en cuenta las revistas del cuarto cuartil en la valoraci3n de la solicitud, siempre que la persona solicitante sea autor responsable.

M1ritos profesionales

En la evaluaci3n de la experiencia profesional, se tendr1n en cuenta la actividad profesional no docente en un 1rea relativamente cercana que aporte una cualificaci3n especial a la ensefianza que se va a impartir.

De la experiencia profesional se valoran su duraci3n, dedicaci3n y actividad ejercida. Tambi3n se valoran otros m1ritos profesionales relacionados con el campo de la investigaci3n o la formaci3n (por ejemplo, MIR, FIR, BIR, EIR [enfermera interna residente] y EMR [enfermera matrona residente]), entre otras especializaciones reconocidas.

⁶ La Comisi3n de Evaluaci3n de la Investigaci3n acord3, en la sesi3n de 20 de noviembre de 2019, y para un perfdodo de tres aros, la condici3n de 1mbito singular para las 1reas de conocimiento de Enfermerfa y Fisioterapia.

Crterios en la emisin de los informes para profesorado lector

En las reas singulares de Enfermera y Fisioterapia se aplicar la siguiente ponderacin de mritos:

a) Experiencia investigadora	55%
b) Formacin acadmica	30%
c) Experiencia docente	15%

En trminos de puntuacin, esta ponderacin se concreta en:

a) Experiencia investigadora	hasta 55 puntos
Artculos cientficos	hasta 44 puntos
Otras publicaciones y congresos	hasta 3 puntos
Proyectos y direccin de actividades de investigacin	hasta 4 puntos
Otros mritos	hasta 4 puntos
b) Formacin acadmica	hasta 30 puntos
Predoctoral y doctoral	hasta 7 puntos
Posdoctoral	hasta 9 puntos
Mritos profesionales	hasta 14 puntos
c) Experiencia docente	hasta 15 puntos

En consecuencia, la valoracin baja en un apartado puede ser compensada por mritos en otros apartados y, por tanto, un informe favorable no significa que se haya alcanzado el nivel exigido por la Comisin Especfica en cada apartado evaluado, al igual que un informe desfavorable no significa insuficiencia en todos y cada uno de sus apartados. Ahora bien, dada la anterior ponderacin, una valoracin baja en el apartado de publicaciones difcilmente puede ser compensada por la valoracin positiva de los dems apartados, a fin de obtener un informe favorable.

El mnimo para conseguir un informe favorable son 50 puntos (apartados $a + b + c$).

ÁMBITO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Para la emisi3n del informe de evaluaci3n previa de la actividad de las personas con t3tulo de doctor candidatas a la contrataci3n como profesorado lector, establecida por el art3culo 50 de la Ley Org3nica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades de Catalunya, la Comisi3n Espec3fica para la Evaluaci3n del Profesorado Lector del 3mbito de Ingenier3a y Arquitectura, evaluar3 la formaci3n acad3mica, la experiencia investigadora y la experiencia docente de las personas solicitantes. Se considera el desarrollo en el tiempo del trabajo evaluado y, especialmente, la trayectoria de los 3ltimos a3os.

Los solicitantes del informe deben estar en posesi3n del t3tulo de doctor (art3culo 50 de la Ley Org3nica 6/2001, de 21 de diciembre, y art3culo 49 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero). Las personas candidatas a la contrataci3n por una universidad deber3n acreditar, al menos, dos a3os de actividad docente o de investigaci3n, predoctorales o posdoctorales, en situaci3n de desvinculaci3n de la universidad convocante, o bien haber cursado los estudios de doctorado 3ntegramente en otra universidad que haya expedido el t3tulo de doctor.

Los apartados y los criterios de evaluaci3n son los siguientes:

Formaci3n acad3mica

En la formaci3n predoctoral se tiene en cuenta el expediente acad3mico, y es un m3rito adicional el hecho de tener m3s de una titulaci3n. En la formaci3n doctoral, se valora el centro en el que se ha realizado la formaci3n, el hecho de haber disfrutado de una beca competitiva, la calificaci3n de la tesis doctoral y las publicaciones que se han derivado de este trabajo de investigaci3n. Se considera como m3rito la realizaci3n de estancias de investigaci3n predoctorales y posdoctorales en centros de reconocido prestigio. Estas estancias se valoran especialmente cuando hayan tenido una duraci3n importante y hayan representado una aportaci3n significativa a la formaci3n o especializaci3n del solicitante.

Experiencia investigadora

Publicaciones en revistas de reconocido prestigio internacional

Normalmente se considera como indicador de calidad, aceptado por la comunidad cient3fica, la publicaci3n en publicaciones peri3dicas que no sean actos de congresos que est3n indexadas en las categor3as tem3ticas correspondientes a las 3reas de Ingenier3a y Arquitectura de los 3ndices de citas Science Citation Index Expanded (SCIE), Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts and Humanities Citation Index (AHCI). En el caso de las revistas indexadas en el SCIE y el SSCI, la informaci3n presente en el Journal

Criterios en la emisión de los informes para profesorado lector

Citation Reports (JCR) permite clasificar los títulos en cuartiles en función de su volumen relativo de citación, considerado otro indicador de calidad del medio en el que se publica.

Como principio general, la calidad, demostrada mediante parámetros objetivos e internacionalmente aceptados, prevalecerá sobre la cantidad. Concretamente, las carencias relativas a la cantidad podrán ser compensadas con aportaciones de calidad muy alta o excepcional en las que el solicitante sea el autor principal y responsable.

Como norma general, no se consideran aportaciones de calidad las publicaciones en revistas o editoriales que, a criterio motivado de los expertos de la comisión específica correspondiente, tengan procesos deficientes de aceptación y revisión del contenido de los originales, con independencia de la posición que ocupe la revista o la editorial en los ránquines bibliométricos. En este sentido, los trabajos publicados en revistas que tengan prácticas que comprometan su calidad (como tiempos editoriales demasiado breves para garantizar la calidad de la evaluación, volumen injustificadamente elevado de artículos o de autocitaciones) se tratarán como publicaciones no indexadas, salvo que vayan acompañados de indicios de calidad suficientes.

No tendrán la consideración de publicaciones en revistas las actas de congresos publicadas con ISSN, aunque estén indexadas en el SCIE, el SSCI o el AHCI. Dichas actas de congresos, así como las referenciadas en bases de datos como el Conference Proceedings Citation Index de Clarivate Analytics y similares, tendrán la misma consideración que las contribuciones a congresos.

Publicaciones en congresos

Se valora que las comunicaciones estén sometidas a un proceso de evaluación previa y que estén publicadas en actas no resumidas como, por ejemplo, los trabajos referenciados en posiciones relevantes del ranking GGS ([GII-GRIN-SCIE](#)) para el campo de conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación.

Libros o capítulos de libros

Se valoran en especial los libros de carácter original, donde el solicitante es el autor o el coautor, o bien el editor de un libro de diversos autores (excluyendo la edición de actas de congresos), publicados por editoriales especializadas de prestigio internacional.

Patentes y modelos de utilidad en explotación

Las patentes aportadas deben estar en explotación. Excepcionalmente se podrán considerar casos no explotados, cuando el interés de la patente esté debidamente justificado.

Obras artsticas premiadas o con valoraciones externas significativas

En el 1rea de arquitectura se valorar1n los reconocimientos internacionales de las obras, los premios reconocidos, si est1n publicados, y el comisariado de exposiciones.

Participaci3n en proyectos y contratos de investigaci3n con financiaci3n

Se valora especialmente que la financiaci3n se haya obtenido en convocatorias competitivas.

Otros m3ritos

Se valoran otros m3ritos de investigaci3n, como por ejemplo premios y galardones, conferencias invitadas en congresos y centros universitarios u otros centros de investigaci3n, cargos de responsabilidad (participaci3n en la direcci3n de departamentos universitarios, comit3s editoriales, comit3s cient3ficos, organizaci3n de congresos, presidencia de sesiones de congresos, edici3n de actas de congresos), informes valorativos emitidos por profesionales de reconocido prestigio, etc.

Experiencia docente

Trayectoria docente universitaria

Se valora la experiencia docente universitaria reglada acreditada y, en particular, la publicaci3n de materiales docentes, la definici3n de materias y la estructuraci3n de estudios de grado, doctorado, posgrado y m1steres. Tambi3n se tienen en cuenta la direcci3n de proyectos y de trabajos finales de carrera y haber ostentado cargos de responsabilidad. Por otro lado, se consideraran los resultados de la evaluaci3n docente seg1n los procedimientos establecidos en los centros donde haya tenido lugar la actividad docente, los informes valorativos emitidos por profesionales de reconocido prestigio, etc.

Para obtener una valoraci3n positiva en este apartado se requieren 15 cr3ditos de docencia universitaria reglada. La docencia no universitaria no es un m3rito que se tenga en cuenta en este apartado, valor1ndose, en su caso, en el apartado de otros m3ritos docentes.

Innovaci3n docente y formaci3n para la docencia

Se valoran las aportaciones del candidato en proyectos y otras actividades de innovaci3n docente o en actividades institucionales de mejora de la docencia. Tambi3n

Crterios en la emisi3n de los informes para profesorado lector

se tienen en cuenta otros m3ritos, como los premios o galardones a la actividad docente.

Consideraciones generales

Se considera necesaria la aportaci3n de tres contribuciones entre publicaciones en revistas de reconocido prestigio internacional (indexadas en el SCIE, el SSCI y el AHCI), patentes en explotaci3n u obras art3sticas premiadas o valoradas externamente y estancias en centros de prestigio internacional de m3s de seis meses; de estas 3ltimas s3lo se computa una, y se valorar3n los resultados conseguidos, que deber3n indicarse en cualquier caso. Tambi3n se podr3n considerar las publicaciones en congresos y en libros cuando sean equiparables a las publicaciones en revistas de prestigio internacional. En la valoraci3n de las publicaciones mencionadas se considerar3 el n3mero de autores, el orden que ocupa la persona solicitante en el listado de autores y la posici3n de la revista en r3nquines de evaluaci3n como por ejemplo el Journal Citation Reports (JCR) u otros. Con respecto a patentes en explotaci3n u obras art3sticas mencionadas, se considerar3 el n3mero de autores y el orden que ocupa la persona solicitante en el listado de autores.

Estas aportaciones deben ser complementadas con m3ritos relevantes dentro de estas u otras categor3as.

Por lo que respecta al arte, la arquitectura y el dise1o, la Comisi3n de Evaluaci3n considerar3 las aportaciones significativas derivadas de la experiencia y la praxis profesional con evidencias acreditadas de calidad.

La ponderaci3n de los diferentes apartados es la siguiente:

a) Formaci3n acad3mica	15%
b) Experiencia investigadora	65%
c) Experiencia docente	20%

El m3nimo para lograr un informe favorable son 50 puntos (apartados $a + b + c$).

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
Julio de 2022 · AQU-57-2022-ES



Web: www.aqu.cat · Twitter: [@aqucatalunya](https://twitter.com/aqucatalunya)